



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 09 DIC 2005

VISTO: La Nota Interna S/N emitida por el Vocal de Auditoria, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Vocal de Auditoria C.P.N. Victor Hugo MARTINEZ solicita se autorice la licencia de verano al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, a partir del día 12 de diciembre de 2005 y hasta el 06 de enero de 2006, ambas fechas inclusive;

Que el período de licencia anual ha sido establecido a través de Resolución Plenaria N° 241/2005, a partir del día 22 de Diciembre de 2005 y hasta el día 29 de Enero de 2006, ambas fechas inclusive;

Que lo peticionado no afecta el normal funcionamiento de la oficina de Relatores;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, (Legajo N° 72), a usufructuar veintiséis (26) días correspondiente a la Licencia Anual 2005, desde el 12 de Diciembre de 2005 y hasta el 06 de enero de 2006, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 240 / 2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia